



Reconocimiento del Propietario

Programas de reembolso de energía IRA HOMES/HEAR

Los Programas de Reembolso de Energía para el Hogar de la Ley de Reducción de la Inflación (en adelante, los "Programas") son administrados por el Departamento de Calidad Ambiental de Carolina del Norte. Estos Programas entregarán reembolsos a los propietarios de viviendas residenciales en el Estado de Carolina del Norte. Los Programas consisten en el Programa de Reembolsos de Eficiencia en el Hogar ("HOMES") y el Programa de Reembolsos de Electrificación y Electrodomésticos en el Hogar ("HEAR"). Juntos se denominan Energy Saver Carolina del Norte.

El Estado de Carolina del Norte ("el Estado") exige que este Reconocimiento sea ejecutado por los propietarios de edificios (o cualquier otra entidad autorizada para actuar en nombre del propietario) cuyas propiedades ocupadas por inquilinos estén ocupadas por hogares de bajos o moderados ingresos. Los Inquilinos con Ingresos Calificados se definen como aquellos con ingresos inferiores al 80% del AMI. Los Inquilinos de Ingresos Moderados se definen como aquellos con ingresos entre el 81% y el 150% del AMI. Los montos de los reembolsos varían según el nivel de ingresos.

Reconocimiento de las limitaciones para inquilinos

El Estado requiere que el propietario de un edificio con Inquilinos con Ingresos Calificados acepte lo siguiente durante un período de dos años después de recibir los reembolsos. Los propietarios que no cumplan con estos requisitos deberán reembolsar el monto del reembolso al implementador.

- ☐ Alquilaré la unidad de vivienda a un Inquilino con Ingresos Calificados.
- ☐ No desalojaré a un inquilino para obtener inquilinos que paguen un alquiler más alto basándome en las mejoras.
- ☐ No aumentaré el alquiler de ningún inquilino del edificio como resultado de las mejoras de eficiencia energética, con excepción de los aumentos para recuperar los incrementos reales en los impuestos a la propiedad y/o los costos de operación y mantenimiento especificados durante un período de dos años después de que se completen las mejoras en la unidad.
- ☐ Si vendo la propiedad dentro de los dos (2) años posteriores a la recepción de los reembolsos, debo incluir el lenguaje de las condiciones antes mencionadas en el contrato de compra con el nuevo propietario. Debo comunicar por escrito a cualquier posible nuevo propietario estos términos y que las condiciones antes mencionadas se aplicarán a ellos como nuevo propietario.
- ☐ Proporcionaré un aviso por escrito a los inquilinos en su idioma principal explicando sus derechos y las obligaciones del propietario del edificio mencionadas anteriormente (por ejemplo, agregar un anexo al contrato de arrendamiento) antes de que se instale el proyecto.
- ☐ Habrá un formulario disponible en el sitio web para que los inquilinos puedan presentar quejas, si alegan que el propietario de un edificio no reveló estos requisitos del programa, lo que resulta en un incumplimiento de este reconocimiento.



Requisitos del proyecto

- ☐ Autorizo al Programa o a sus representantes a realizar una evaluación energética (auditoría) de la propiedad, incluida la inspección interior y exterior de la(s) unidad(es), incluso si no estoy presente durante la visita.
- ☐ Reconozco que todas las mejoras deben permanecer dentro de la(s) unidad(es) de vivienda atendida(s) y no extenderse a áreas comunes o características de la propiedad no relacionadas.
- ☐ Declaro que mantengo una cobertura de seguro de propiedad válida para esta propiedad.
- ☐ Soy el propietario legal de la propiedad que se indica a continuación.
- ☐ Tengo la intención de autorizar los proyectos recomendados cubiertos por los reembolsos disponibles.
- ☐ Si no tengo Inquilinos con Ingresos Calificados, tengo la intención de autorizar los costos de los proyectos recomendados cubiertos al menos en un 50% por los reembolsos disponibles.
- ☐ **HE REVISADO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA**
(consulte la página 3 o visite energysavernc.org/terms-and-conditions).

Entiendo que la participación en el Programa no hace que el Programa, el Estado o sus agentes sean responsables de ningún daño o pérdida incurrida durante o después del proceso de evaluación energética o instalación, excepto en casos de negligencia o mala conducta comprobada.

Dirección de la propiedad: _____

Nombre en letra de molde del propietario: _____

Firma del propietario: _____

Número de teléfono del propietario: _____

Fecha: _____

Energy Saver North Carolina se lanzó el 16 de enero de 2025 y estará disponible en todo el estado a partir de enero de 2026. La elegibilidad se basa en niveles de ingresos inferiores al 80% del ingreso medio del área (AMI) hasta el 150% del AMI. Los hogares con ingresos superiores al 150% del AMI NO son elegibles. ©2026 El Estado de Carolina del Norte. Todos los derechos reservados. Este contenido se proporciona gracias al apoyo y la financiación del Programa de Reembolsos de Energía para el Hogar de la Ley de Reducción de la Inflación y del Departamento de Calidad Ambiental de Carolina del Norte. Actualizado el 12/25.





Departamento de Calidad Ambiental de Carolina del Norte (NC DEQ) términos y condiciones de la solicitud para los programas HOMES y HEAR

Vigente desde: 1 de mayo de 2025

POR FAVOR LEA ESTA SECCIÓN CON ATENCIÓN

Mi firma a continuación autoriza al Personal y a los Contratistas de Energy Saver NC a ingresar a mi hogar según sea necesario para realizar mejoras de eficiencia energética. Mi firma verifica que esta residencia no está actualmente a la venta, ni está designada para adquisición o liquidación (ejecución hipotecaria) por programas federales, estatales o locales. Al finalizar el trabajo, doy permiso para que el contratista, el personal del subcontratista, los funcionarios locales, estatales y/o federales inspeccionen dicho trabajo. Entiendo que es necesaria una inspección final del trabajo proporcionado. **Seré responsable del pago de los servicios prestados si me niego a permitir que se complete el trabajo o la(s) inspección(es) final(es) de mi hogar.**

Entiendo que las regulaciones de los requisitos del programa prohíben las garantías como un gasto permitido del programa. Los materiales y la mano de obra estarán cubiertos por el instalador durante un año. Acepto, en nombre y por todos los miembros de mi hogar, que el estado de Carolina del Norte, los auditores de energía y sus subcontratistas no serán responsables de ninguna lesión o gasto en el que yo incurra mientras participo en este programa. Doy fe, a mi leal saber y entender, que la información en este formulario es correcta y completa. Este servicio es gratuito, pero si mi hogar es atendido debido a información incompleta o incorrecta que de otro modo haría que mi hogar no fuera elegible, acepto la responsabilidad de pagar por los servicios recibidos. Autorizo la divulgación de información sobre ingresos y beneficios al programa Energy Saver NC para documentar mi elegibilidad. De conformidad con 5 U.S.C. 552(b)(6), de la Ley de Libertad de Información, el programa Energy Saver NC está obligado a mantener la confidencialidad de cualquier información de identificación específica relacionada con la solicitud de elegibilidad de un individuo para los servicios de climatización, o la participación del individuo en los servicios de climatización, como nombre, dirección o información de ingresos. Sin embargo, el Estado de Carolina del Norte, junto con el programa Energy Saver NC, puede divulgar información sobre los beneficiarios de forma agregada de una manera que no identifique a individuos específicos.

La recertificación de la información de ingresos proporcionada debe ocurrir cada 12 meses.

PROCESO DE APELACIONES DEL CLIENTE

Una vez que haya completado la solicitud de servicios, tiene derecho a que su solicitud sea procesada en un plazo de 60 días. Si su solicitud no se procesa en un plazo de 60 días o si se le niegan los servicios, puede apelar la decisión utilizando el siguiente procedimiento de apelación: Puede apelar ante el Gerente del Programa de Energy Saver NC. Las apelaciones a Energy Saver NC deben ser por escrito y dirigidas a:

Atte.: Energy Saver NC
Departamento de Calidad Ambiental de Carolina del Norte
217 West Jones Street
Raleigh, NC 27603

La oficina tendrá 15 días para responder por escrito a todas las apelaciones y la decisión se considerará final. Si no está satisfecho con los resultados de su apelación, se le proporcionará la información de contacto estatal o local apropiada.

Firmado: _____

Fecha: _____